



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El personal indígena de la compañía de moros tiradores de Ceuta, que tan útiles servicios viene prestando desde su creación, limitado por el vigente presupuesto á una reducida plantilla de tropa, ha sido ampliado recientemente á propuesta del Gobernador militar de aquella plaza, defiriendo á insistentes peticiones de no escaso número de kabileños fronterizos, y atendiendo á la conveniencia de sumar elementos que coadyuven á la acción civilizadora de España en el Norte de Africa; razón, esta última, de capital importancia, si ha de pensarse previsoramente en la atracción de nuestros vecinos, como valiosa garantía para las eventualidades del porvenir. Pero el resultado de esta política sería poco eficaz; de no ofrecer á los que prueban una leal amistad, las posibles ventajas y preeminencias como recompensa á sus servicios, facilitándoles además la forma de adquirir la nacionalización española, beneficio que hoy reciben, con arreglo al reglamento por que se rige la Milicia Voluntaria de Ceuta, en un plazo de tiempo visiblemente injusto, pues se da el caso, Señor, de que en tanto que cualquier extranjero, incluyendo á los mismos marroquíes, que solicita nuestra nacionalidad, se les concede á los dos años de residencia en un pueblo de la Monarquía, no se puede otorgar igual ventaja hasta haber cumplido los 20 en filas, á los que se ofrecen á defender con las armas nuestras banderas, sometién dose voluntariamente á las exigencias del régimen militar, no muy en armonía con el carácter y costumbres de su raza. Fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de diciembre de 1909.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.
AGUSTÍN LUQUE

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con la asimilación á la categoría de segundo teniente de Ejército y para substituir á éstos en el mando de las compañías de moros Tiradores de Ceuta, se crea el empleo de oficial moro de segunda clase, al que

podrán aspirar los sargentos de dichas unidades que reúnan las condiciones y tiempo de servicio que se determine por una disposición especial.

Art. 2.º En lo sucesivo sólo serán necesarios dos años de servicio, sin nota desfavorable, para que los individuos de estas compañías de moros tengan derecho á que se les conceda la nacionalidad española, modificándose en este sentido el actual reglamento de la Milicia voluntaria de Ceuta.

Art. 3.º Queda autorizado el Ministro de la Guerra para reorganizar la expresada Milicia voluntaria de Ceuta, reforzando el número de unidades y las plantillas de éstas según las conveniencias del servicio, así como para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Art. 4.º Los gastos que esta reforma ocasione serán con cargo al crédito extraordinario concedido para la campaña de Melilla, hasta que se consignen en el presupuesto del Ministerio de la Guerra los créditos necesarios.

Dado en Granada á treinta y uno de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La creación y empleo de fuerzas indígenas en Africa viene siendo para el Gobierno de V. M. objeto de preferente estudio. Los resultados que de estas tropas indígenas han obtenido otras naciones, sancionan su utilidad, garantizada para nosotros por el brillante éxito que hemos alcanzado, aunque en pequeña escala, con los ensayos hechos en Ceuta y Melilla. Alivian, desde luego, á las fuerzas de la metrópoli; permiten á éstas conservar sus propias energías para momentos difíciles, y atraen al propio tiempo á los naturales á una amistad garantida por los intereses que se creen sobre el terreno ocupado, ligándolos además, por este medio, á la causa de la civilización y del progreso. La organización de tales tropas, para ampliación de los ensayos, requiere la parsimonia y cuidado que imponen los recientes acontecimientos del Rif, debiendo hacerse dentro de prudentes límites, tanto desde el punto de vista económico como por lo que se relaciona con la extensión de territorio á que su acción ha de alcanzar, circunscribiendo sus funciones á las de guardadores del orden, en términos tales, por su instrucción, que en su día puedan constituir un elemento discipli-

nado y apto para cooperar con el ejército regular. Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de diciembre de 1909.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

AGUSTÍN LUQUE

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para atender á la conservación del orden, á los servicios de policía militar y demás que se les encomienden, se crean en la plaza de Melilla y en los territorios de la kabila de Guelaya, ocupados por las tropas españolas, tres compañías á pie de fuerzas indígenas.

Artículo 2.º Las fuerzas de la policía indígena de la Restinga y de Cabo de Agua, se unificarán con las que ahora se crean, dándoles una organización análoga y constituyendo una compañía mixta á pie y á caballo, para prestar servicios en la kabila de Kebdana.

Artículo 3.º Las compañías serán mandadas por oficiales del Ejército, y en cada una habrá un subalterno indígena con la denominación de oficial moro de segunda clase, asimilado á segundo teniente de ejército. En tanto no haya personal indígena con aptitud para la nueva categoría de oficial que se crea, podrán concederse estos cargos, en comisión, á sargentos del Ejército en condiciones para ello y que conozcan el árabe vulgar.

Artículo 4.º Las clases y soldados de estas tropas serán indígenas y prestarán, por regla general, sus servicios en las kabilas á que pertenecen. Serán reclutados por tiempo indefinido, pudiendo rescindir sus compromisos los interesados ó ser licenciados cuando así convenga.

Artículo 5.º Estas tropas estarán bajo la inmediata dependencia del General Subinspector de fuerzas indígenas para todo cuanto se refiera al servicio y administración.

Artículo 6.º Un reglamento especial determinará la organización y funcionamiento de estas tropas.

Artículo 7.º Los gastos que originen la creación y sostenimiento de estas fuerzas serán cargo al crédito extraordinario de la campaña, hasta que se consignen en el presupuesto del Ministerio de la Guerra los créditos necesarios.

Dado en Granada á treinta y uno de diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

ACTOS DE CORTE

Circular. Excmo. Sr.: Con motivo de la festividad de los Santos Reyes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto

recibir el día 6 del actual, en sus reales habitaciones, á Su Consejo de Ministros, Capitanes Generales y dependencias de la Administración central y á la guarnición de Madrid, en la forma siguiente:

1.º A las dos de la tarde á Su Consejo de Ministros y Capitanes Generales de Ejército.

2.º Inmediatamente después á los demás oficiales generales y dependencias de la Administración central; y

3.º A las tres á la guarnición de Madrid.

El traje será de gala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los capitanes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Cristóbal Sampol y Frau y don Manuel Nieves y Coso, destinados en la Capitanía general de Baleares y Estado Mayor Central, respectivamente, por ser los más antiguos en la escala de su clase y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 20 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra,

Señor Capitán general de Baleares,

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á las secciones de Ordenanzas de este Ministerio, en vacante que existe de plantilla, al primer teniente de Infantería D. Enrique Crespo Cordonié, que sirve en el regimiento Infantería de Vad Rás núm. 50.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra,

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, á las clases é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el escribiente D. Arturo Díaz Gallego y termina con el sanitario Vicente Cotaina García, por su distinguido comportamiento en los combates sostenidos, el 20 y 21 de julio último, en las proximidades de la posición de Sidi-Allí, Sidi-Ahmed-el-Hach y segunda caseta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Cuartel general.....	Escribiente intérprete de la sección de asuntos indígenas.....	D. Arturo Díaz Gallego.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, mientras continúe al servicio del Estado.
	Confidente de la Plaza, Moro.....	El Mojtar Ben Boaza.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, vitalicia.
	Sargento.....	Antonio Armenta García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	D. Joaquín Ruiz de Torras y Santaella.....	
	Cabo.....	Manuel Alcover Barceló.....	
	Otro.....	Germán Padial González.....	
	Otro.....	Antonio del Valle Pastor.....	
	Otro.....	Luis Fernández Pérez.....	
	Otro.....	Enrique Brotóns Vilaplana.....	
	Corneta.....	Antonio Gallardo Espigaos.....	
	Otro.....	Manuel Bor Carreño.....	
	Educando.....	Francisco Bisquil Mengual.....	
	Soldado de 1. ^a	Agustín Ascó Granero.....	
	Soldado de 2. ^a	Agustín Romero Moya.....	
	Otro.....	Antonio Serrano Rives.....	
	Otro.....	Antonio Lledó Cano.....	
	Otro.....	Agustín Guimerá Leicos.....	
	Otro.....	Bautista Vilaplana Cendra.....	
	Otro.....	Carlos Pérez Herrero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Celestino Sánchez Fúster.....	
	Otro.....	Francisco González Costa.....	
	Otro.....	Francisco Peña Ureña.....	
	Otro.....	Francisco Serrano García.....	
	Otro.....	Francisco Estrella Marcos.....	
	Otro.....	Francisco Gómez Fernández.....	
	Otro.....	Francisco Creclapé González.....	
	Otro.....	Francisco Alegre Izquierdo.....	
	Otro.....	Ginés Serrano López.....	
	Otro.....	Juan Galindo Mohales.....	
	Otro.....	José Cazorla Torres.....	
	Otro.....	Juan Martínez Herrera.....	
	Otro.....	José Sánchez Carrillo.....	
	Otro.....	José Gojea Martínez.....	
	Otro.....	José Becina Ballesteros.....	
	Otro.....	Juan García Muñoz.....	
	Otro.....	Pedro Heredia López.....	
	Cabo.....	Antonio Corvi Abad.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Soldado de 1. ^a	Antonio Muñoz Jumilla.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro de 2. ^a	Cosme González Martínez.....	
	Otro.....	Juan Picazo Tevar.....	
	Otro.....	Pedro Lara Martínez.....	
	Otro.....	Vicente Cruz Corví.....	
	Otro.....	Manuel Tecló Soriano.....	
	Otro.....	José Capel Aguilera.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Sargento.....	Enrique Alonso Hacera.....	
Cabo.....	Ildeonso Rodríguez Claramonte.....		
Soldado de 2. ^a	Juan Jnal Cucarella.....		
Otro.....	José López Sanchá.....		
Otro de 1. ^a	Antonio Segura Galindo.....		
Otro de 2. ^a	Bartolomé Chato Ferreras.....		
Otro.....	Francisco Calvo García.....		
Otro.....	Juan Teruel Porcel.....		
Otro.....	Manuel García Hernández.....		
Otro.....	Manuel Celada Vidal.....		
Otro.....	Juan Fernández María.....		
Otro.....	Juan Fernández Verdejo.....		
Otro.....	José Herrero Gómez.....		
Otro.....	Antonio Asensio Asensio.....		
Otro.....	Francisco Pastor Serra.....		
Otro.....	Ginés Gómez Cano.....		
Otro.....	José Parra Puente.....		
Otro.....	Francisco Balaguer Cos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Antonio Galera López.....		
Otro.....	Antonio Martín Balaguer.....		
Otro.....	Antonio Martínez Martínez.....		
Otro.....	José García Fernández.....		
Otro.....	José Ferrando Gener.....		
Otro.....	Ramón Moya Gandía.....		
Otro.....	Enrique Costán Moya.....		
Otro.....	Antonio Avila González.....		
Otro.....	Francisco Rico Ruiz.....		
Otro.....	Vicente Domenech Santos.....		
Otro.....	Miguel González Rodríguez.....		
Otro.....	Antonio Prieto Cánovas.....		
Otro.....	Antonio Daví Tortosa.....		
Otro.....	Bonifacio Tortosa Cebrián.....		
Otro.....	Antonio Concas Calaguid.....		
Otro.....	Antonio Duarte Hernández.....		

Regimiento Infantería Melilla, 59.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2. ^a	Alejo Saavedra N.	
	Otro	Eulogio Leal Ojeda	
	Otro	Francisco Hurlado Ramírez	
	Otro	Diego Navarro Márquez	
	Otro	Bautista Fuentes Pascual	
	Otro	Francisco Berenguer Catalá	
	Otro	José López Ferrándiz	
	Otro	Cecilio Rodríguez Sánchez	
	Otro	José Hortelano Herrero	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	José Barberá Tapia	
	Otro	Miguel Izquierdo Abad	
	Otro	Vicente Montes Calaguig	
Reg. Inf. ^a Melilla, 59	Educando	Miguel Molinas Vels	
	Soldado de 2. ^a	Bernardo García Piqueres	
	Otro	Francisco Ruiz Ortiz	
	Otro	Juan López Hernández	
	Maestros armeros de 1. ^a	D. Demetrio Astigarraga Méndez	
		» Abelardo García González	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas.
	Sargento	Juan Soler Espinosa	
	Cabo	Salvador Carrascosa Ballester	
	Corneta	Pedro Romero Llamas	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Soldado de 2. ^a	Antonio Horcajada Marín	
	Otro	Angel del Pozo Ruiz	
	Cabo	Domingo Serrano Castilla	
	Otro	Francisco de Haro Núñez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 2. ^a	Ramón Torres Solá	
	Sargento	José Guirau Nieves	
	Otro	Manuel Martínez Jara	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas.
	Otro	Cristóbal Arias Barros	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Andrés Morales Delgado	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas.
	Cabo	Isidro Claramonte Conrado	
	Otro	José María González Egea	
	Corneta	Pascual Alfaro Oliva	
	Soldado 2. ^a	Asensio Hernández García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Otro	José López Mircte	
	Otro	Juan Falcón Romero	
	Otro	Salvador Garcer Gaeta	
	Otro	José Jimeno Gascón	
	Otro	José Navarro García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro	Felipe Gutiérrez Olionarte	
	Otro	Agustín Rodríguez Velber	
	Otro	Antonio Mercader Rizo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Otro	Blas Valentín Blasco	
	Otro	Simón Martínez Navarro	
	Otro	Juan Sevil Hiebra	
	Otro	Joaquín Medina Alberto	
	Otro	Francisco Rosa Zamora	
	Otro	Juan Carretero Torres	
Reg. Inf. ^a de Africa, 68	Otro	José Cruzal Samper	
	Otro	José Hernández Rubio	
	Otro	Andrés Real Pérez de Tudela	
	Otro	Francisco Jiménez Martínez	
	Otro	Juan Amorós Maestro	
	Otro	Leonardo González González	
	Otro	Juan Alcaraz Meroño	
	Otro	Vicente Bádenes Ibáñez	
	Otro	Francisco González García	
	Otro	José Ruiz Ruiz	
	Otro	Norberto Rojas Plazas	
	Otro	José Alcaide Alcaide	
	Otro	Vicente Vázquez Casado	
	Otro	Gregorio Alamar Romea	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel Fernández Escudero	
	Otro	José Martínez Navarro	
	Otro	Joaquín Polo Tudols	
	Otro	José Leiva Martínez	
	Otro	José Ramón Ramón	
	Otro	Francisco Safal Piñón	
	Otro	Rafael Mayebreira Gómez	
	Otro	José Raya Rivas	
	Otro	Pascual Silvestre Barceló	
	Otro	Andrés Pérez Pastor	
	Otro	José Bernabeu Lcal	
	Otro	Luis Aznar Bernal	
	Otro	Antonio Jaime García	
	Otro	Marcos Ibáñez Romera	
	Otro	Ginés García García	
	Otro	Antonio Clemente Serrano	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2. ^a	Francisco Gálvez Hernández	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Miguel Peña Gaitán	
	Otro	Salvador González Gómez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro	Juan Belando García	
	Otro	Antonio Carretero Rodríguez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan Gandía Navarro	
	Corneta	Pedro Moreno Muñoz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas.
	Tambor	Pedro Trujillos Feris	
	Soldado de 1. ^a	Manuel Olivares Miralles	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas.
	Otro de 2. ^a	Antonio Saball Mayáns	
	Otro	Antonio Murgui Merino	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Andrés Hernández Martínez	
	Otro	Bernardo Plá Casanova	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Bernardo Hidalgo Ortuño	
	Otro	Diego Gómez García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Domingo Blasco Blasco	
	Otro	Francisco Amorós Requena	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Saura Araigo	
	Otro	Florencio Costa Galán	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan Ruiz Sáez	
	Otro	Gabriel Mulero Martínez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	José Ruiz Valenciano	
	Otro	José Pérez Roselló	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan Alcaraz Bernal	
	Otro	Juan Padilla Guerrero	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan Saldaña Rodríguez	
	Otro	Luis Sastre Vidal	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Luis Bou Vicente	
	Otro	Luis Garrido Núñez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel García Rodríguez	
	Otro	Manuel García López	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel Pelayo Medina	
	Otro	Manuel García Pérez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel Navarro Buch	
	Otro	Miguel Meléndez Subirés	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Díaz Salas	
	Otro	Juan Torres Aragón	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	José Requena García	
	Otro	José García Agulló	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Matco Campillo Ros	
Reg. Inf. de Africa, 68	Otro	Pedro Luch Pérez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Pedro Morán Cánovas	
	Otro	Santos López Rosa	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Tomás Orquino Ferrer	
	Otro	Ildefonso Carrasco Iniestar	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Vicente Rubio Andrés	
	Otro	Tomás Benítez Ruiz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan Prieto Gregorio	
	Otro	Juan Navarro Muñoz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Ismael Lucas Servil	
	Otro	Pedro Pastor López	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Ricardo Estévez Barberá	
	Otro	Matías Terrer Vives	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel Pérez Hernández	
	Otro	Salvador Olaya García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro	José Gil Morales	
	Otro	Joaquín Inglés Señalada	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.
	Tambor	Juan Campillo Muñoz	
	Soldado de 2. ^a	Juan Ortuño Arcos	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Otro	Francisco Contreras Martínez	
	Otro	José Ruiz Angera	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento	Francisco Aguilar Flores	
	Cabo	Francisco Hernández Romero	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	José Conesa Baños	
	Corneta	José Serrano Fuentes	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 2. ^a	Tomás Alcalá Gaitán	
	Otro	Antonio Sánchez López	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Antonio García González	
	Otro	Cándido Tudela Sánchez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Claudio Ibáñez Ibáñez	
	Otro	Joaquín Juan Pérez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Miguel García García	
	Otro	José Stmaus Ronchi	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan Aparici Expósito	
	Otro	Antonio Bosque Manero	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Luis Casabe Lanuza	
	Otro	José Grau Daró	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Ceferino Soler Badal	
	Otro	Antonio Laborda Rivas	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Luis Rebolledo Castañeda	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2. ^a	Ramón Ruiz Noguera	
	Otro	Joaquín Romero Faico	
	Otro	Ramón Margelí	
	Otro	Mariano Puertas García	
	Otro	Vicente Romero Navarro	
	Otro	José Palomino Tejada	
	Otro	José Brocal Sabater	
	Otro	José Valero Serrano	
	Otro	Antonio Tone Aragón	
	Otro	Salvador Montalvá Sáenz	
	Otro	Juan García Rueda	
	Otro	Manuel Cid García	
	Otro	Felipe Martínez Díaz	
	Otro	Antonio Ortuño Sánchez	
	Otro	Francisco Martínez Pérez	
	Otro	Diego García Avellano	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Joaquín Crespo Navarro	
	Otro	Joaquín Juan Aracul	
	Otro	Manuel Fernández	
Reg. Inf. de Africa, 68	Otro	Manuel Valcárcel Pérez	
	Otro	Miguel Marín Berenguer	
	Otro	Pedro Reina Serrano	
	Otro	Rafael Sorroche García	
	Otro	Vicente Sanz Nicolás	
	Otro	Víctor Lauci Sánchez	
	Otro	Sebastián Navarro Espinosa	
	Otro	José Tomás Valero	
	Otro	Juan Gómez Mercader	
	Otro	Francisco González García	
	Otro	Francisco Mengual Company	
	Otro	José Luque Peláez	
	Sargento	Erasmo Gaucedo González	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas.
	Cabo	Emilio Pérez Torres	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Soldado de 2. ^a	Gabriel Aguilar Postigo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Otro	Fernando Francés	
	Cabo	Pedro Ochoa Alberola	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Corneta	Pedro Claramonte Estévez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Sargento	Angel Saspedra Damarit	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Cabo	Lucas de Jesús Alonso	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Soldado de 2. ^a	Ricardo Parache Barras	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Sargento	Juan Llovel Aró	
	Cabo	Miguel Bodas Fraile	
	Soldado de 2. ^a	Agapito Durán Gil	
	Otro	Antonio del Alamo Arrivas	
	Otro	Francisco Palencia García	
	Otro	Alejandro Campos Cañeda	
	Otro	Agapito Borrás Estévez	
	Otro	Román Pérez Escudero	
	Otro	Aquilino Fanjul García	
	Otro	Ceferino Mondragón Dasa	
Brigada disciplinaria de Melilla	Otro	Faustino Sosa Sosa	
	Otro	Inocente Díaz Gay	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Isidoro Provedo Díez	
	Otro	Juan Gutiérrez Rodríguez	
	Otro	Juan Membrado Rodríguez	
	Otro	José Calabuij Plá	
	Otro	Antonio González Solano	
	Otro	Roque Rojo Jiménez	
	Otro	Francisco García Jiménez	
	Otro	Pantaleón Balaguer Cervera	
	Otro	Juan Serralta Sánchez	
	Otro	Francisco Polo Gil	
	Otro	Miguel Aicarte Fabregat	
	Otro	Martín Rodríguez González	
	Otro	Andrés Maturana Camacho	
	Otro	Antonio Martínez Vega	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Sargento	Ruperto López Fuertes	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Obrero herrador 2. ^a	Eulogio González Ortuño	
	Cabo	Juan Sala Serra	
	Soldado de 2. ^a	Francisco González Alonso	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Crisanto Pozo Ochoa	
	Otro	Pedro García Martínez	
	Otro	José Oriol Ibáñez	
	Otro	Tiburcio Gamarra Huertas	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Otro	Pedro Augusto Sáez Torres	Idem id. id. y pensión mensual de 7'50 pesetas.
Bón. Caz. de Barcelona, 3	Sargento	Hermenegildo Forcada Azara	Idem id. id. y pensión mensual de 7'50 pesetas.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Cabo	Félix Beniceli Roig	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 1. ^a	Francisco Sáez del Río	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.
	Otro de 2. ^a	Jaime Agullés Morte	
	Otro	Rafael Santonja Segura	
	Otro	Antonio Jimeno Harro	
	Otro	Clemente Moreno Sánchez	
	Otro	Clemente Jordá García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo,
	Otro	Eduardo Serrano García	
	Otro	Elías Ramos Marín	
	Otro	Esteban Bellido Bellido	
	Otro	Gumersindo Beltrán Vicente	
	Otro	José Billuendas Cobos	
	Otro	Gregorio Gómez del Río	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.
	Otro	José García García	
	Otro	José Soler Simón	
	Otro	Julián Martínez Martínez	
	Otro	Pablo Cubero Mora	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel Durán Vicioso	
	Otro	Paulino Guarínos Urgel	
	Otro	Román Rodríguez Sanz	
	Otro	Sebastián Portero Lafuente	
	Otro	Isidro Franco Martínez	
	Otro	Joaquín Gil Aragón	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro	Pascual Costa Soriano	
	Otro	Mariano Sancho Casado	
	Otro	Pedro Alcalde Abad	
	Otro	Tiburcio Rodríguez Muñoz	
	Otro	Crisanto Utrilla Fernández	
	Otro	Francisco Hernández Izquierdo	
	Otro	Fausto Corredor Sánchez	
	Sargento	D. Emilio Pérez Palacios	
	Cabo	Juan Sala Serra	
	Otro	Francisco Gracia Alqueza	
	Corneta	Pedro Martínez Hernández	
	Soldado de 1. ^a	Francisco Trías Rives	
	Soldado de 2. ^a	Angel Martínez Sánchez	
Bón. Caz. de Barcelona, 3	Otro	Carlos Navarro Orensán	
	Otro	Cayo Guillén Mateo	
	Otro	Eugenio Ibáñez Serrano	
	Otro	Eusebio Tejero Tejero	
	Otro	José Clemente Barrachina	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan Pérez Vega	
	Otro	José Tahuenca Vela	
	Otro	José Campos Sánchez	
	Otro	José Lasheras Polo	
	Otro	Joaquín Soria Aisa	
	Otro	Leoncio Escalano Haro	
	Otro	Manuel Quero Quero	
	Otro	Manuel Sánchez Gómez	
	Otro	Marcelo Gallardo Chueca	
	Otro	Miguel Vilarroya Sánchez	
	Otro	Paulino de San Mauricio	
	Otro	Pascual Franco Fuente	
	Otro	Pedro Mosllaret Villarrasa	
	Otro	Serafín López Ochotorena	
	Otro	Santos Millán Sánchez	
	Otro	José Aguilar Bibó	
	Otro	Vicente Olmos Hueso	
	Otro	Salvador San Martín Vents	
	Otro	Demetrio Marín Sanz	
	Otro	José Gasco Gil	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Otro	Leandro Sequero Lorente	
	Otro	Pedro Joven Joven	
	Sargento	Francisco Carcellé Forcadell	
	Cabo	Francisco Mirabet Clos	
	Otro	Joaquín Bermuz Blas	
	Otro	Juan Subías Subías	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Barberá Bonavía	
	Corneta	Esteban Alonso Marto	
	Educando	Juan Ferrandis Moltó	
	Soldado de 1. ^a	Antonio Mompó Almiñana	
	Otro	Juan Martínez Lozalde	
	Otro	Silvestre Alvaro de Diego	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro 2. ^a	Angel Serramona Garreta	
	Otro	Arturo Benet Casañ	
	Otro	Angel Torralba López	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Angel Mariñosa Subirá	
	Otro	Antonio Navarro Cortes	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2. ^a	Alejandro Gómez Gil	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Angel Marco Rupera	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Otro	Angelino Canet Mulet	
	Otro	Angel Riu Puig	
	Otro	Benito Iborra Domenech	
	Otro	Claudio Grau Peña	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Celestino Moncho Ripol	
	Otro	Daniel Julián Vicente	
	Otro	Domingo Lasus Sierra	
	Otro	Eulogio Romero Palacio	
	Otro	Epifanio Belinchón Pérez	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Otro	Eugenio Pericón Pociello	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Forcen Lozano	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Otro	Francisco Madrid Alonso	
	Otro	Francisco Serra Sampreus	
	Otro	Francisco Navarro Armengod	
	Otro	Francisco Soler Costa	
	Otro	Felipe Delgado Bravo	
	Otro	Francisco Solá Salvador	
	Otro	Faustino Maimar Calvo	
	Otro	Vicente Moreno Gil	
Bón. Caz. Barcelona, 3.	Otro	Angel Gascón Oliveros	
	Otro	Antonio Santacreu Devesa	
	Otro	Antonio Betalleny Romeu	
	Otro	Basilio Pérez García	
	Otro	Cecilio Zamora Jiménez	
	Otro	Eusebio Alvarez Sáez	
	Otro	Filiberto Meseguer Blasco	
	Otro	Francisco Gras Surera	
	Otro	Francisco Riera Roig	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Gabriel Nau Pérez Crespo	
	Otro	Joaquín Puigvert Pera	
	Otro	José Tomás Cordá	
	Otro	José Colominas Sebastiá	
	Otro	Juan Puig Escí	
	Otro	Juan Torrent	
	Otro	Juan Salina Marqués	
	Otro	Jaime Vidal Vardella	
	Otro	Juan Sala Bruguera	
	Otro	Juan Cursí Denloteu	
	Otro	Leonardo Dalmau Tarse	
	Otro	Miguel Rabaseda Droch	
	Otro	Marcelo Calvo Calavia	
	Otro	Manuel Villalba Fuentes	
	Otro	Manuel Saldó Fasiot	
	Otro	Manuel Torán Arnau	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Otro	Prudencio Elvira Rupérez	
	Otro	Ramón Campíns Fuster	
	Otro	Santos Lafuente Jiménez	
	Otro	Tomás Llopis Francés	
	Sargento	D. José Canalda Sales	
	Otro	José Teres Graells	
	Cabo	Dionisio Escartín Campodarbe	
	Otro	Eduardo Piñeiro Lasbart	
	Otro	Martín Masancs Mir	
	Otro	José Morte Morte	
	Corneta	Luis Tresolis Vigorra	
	Soldado de 1. ^a	Agustín Alagarra Velloch	
	Otro	Luis Sanchiz	
	Otro de 2. ^a	Antonio Conte Lelacera	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Emilio Blasco Marín	
	Otro	José Campo Rua	
	Otro	Antonio Giral Gelices	
Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.	Otro	Amado Betria Pardo	
	Otro	Angel Morillo Ariza	
	Otro	Joaquín Portella Guardia	
	Otro	Florencio Narro González	
	Otro	Juan Pérez Ballester	
	Otro	Rudesindo Edo Marín	
	Otro	José Adoves Miguel	
	Otro	Jaime Juan Rives	
	Sargento	Valentín Tabares Fernández	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Soldado de 2. ^a	Carlos Aranda Banque	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro	Sebastián Faulo Chazal	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2. ^a	Miguel Lacorte Tomás	
	Otro	José Martín Marco	
	Otro	José Bartolo Capell	
	Otro	Manuel Miguel Gil	
	Otro	Emilio Ricart Casaván	
	Otro	Pedro Foncillas Asín	
	Otro	Ramón Tramitier Fiter	
	Otro	Evaristo Moliner Vigo	
	Otro	Tomás Zatuera Castanera	
	Otro	Angel Turmo Turmo	
	Otro	Casimiro Iborra Martínez	
	Otro	Francisco Rico Moll	
	Otro	Antonio Serrablo Fernández	
	Otro	Blas Franco Royá	
	Otro	Gregorio Guaniquet Perats	
	Otro	Joaquín Laforda Cascajuela	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Joaquín Salamero Macarulla	
	Otro	Juan Albalate Escrich	
	Otro	Lorenzo Latre Ladret	
	Otro	Miguel Carcajuelas Abadías	
	Otro	Manuel Pitarch Edo	
	Otro	José Mayoll Taudí	
	Otro	Josafá Polo Fortea	
	Otro	Marcos Colell Solá	
	Otro	Ramón Dols Bartual	
	Otro	Salvador Marcilla Miguel	
	Otro	Paulino Gil Recio	
	Otro	Ricardo Calatarrá Garrigues	
	Otro	Ramón Garangón Moles	
	Otro	Pedro Canut Pueyo	
	Otro	Joaquín Reboll Olucha	
	Otro	Juan Martínez Tortajada	
	Otro	Abelardo Arenas Ros	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas, vitalicia.
	Otro	José Rech Troch	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Otro	Miguel Hinojosa Martí	
	Sargento	D. Manuel Serrano Falcón	
	Otro	Casiano Alvarez Pueyo	
	Otro	Enrique Moya Casals	
	Otro	Alfonso Roca Gendra	
Bón. Caz. de Alba de Tormes, 8.	Maestro Banda	Patricio González Perez	
	Músico de 1. ^a	Alejandro Clos Navarro	
	Otro de 2. ^a	Antonio Cabrera Estepa	
	Otro de 3. ^a	Jesús Isasi-Isarmendi Ochoa	
	Otro	Francisco Meiguizo Martín	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Basilio Bel Mateo	
	Educando	Enrique Moreno Vallés	
	Cabo	Serafin Gilart Aguasca	
	Otro	Miguel Castel Barrabes	
	Otro	Teodoro Cervera Alegre	
	Otro	José Ponte Herranz	
	Otro	Mariano Moreno Retria	
	Otro	Sebastián Navarro Quivus	
	Otro	Antonio Calvo Grau	
	Soldado	José Milla Morell	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Otro	Antonio Gistau Musás	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas.
	Otro	Pablo Amador Bielsas	
	Otro	Antonio Castillo Mairal	
	Otro	Antonio Puljos Garcés	
	Otro	Antonio Garcés Armisán	
	Otro	Agustín Cuyo Troig	
	Otro	Antonio Ferrer Burón	
	Otro	Leovigildo Planelles Chiribella	
	Otro	Angel Gramisel Quillén	
	Otro	Andrés Lerín Conte	
	Otro	Esteban García Garcés	
	Otro	Miguel Prior Zurita	
	Otro	Miguel Martín Baso	
	Otro	José Manero Espada	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan Sanchermés Galdón	
	Otro	José Corona Ganida	
	Otro	Domingo Pach Artariz	
	Otro	Andrés Viu Zapater	
	Otro	Felipe Garreta Franco	
	Otro	Joaquín Solaní Montes	
	Otro	Tomás Belilla Benedicto	
	Otro	Benjamín Gómez Cano	
	Otro	Joaquín Ramis Coscujuela	
	Otro	José Salinas Augarón	
	Otro	Joaquín Ventura Ferronet	
	Otro	Luis Garriga Riu	

Cuerpos	Clases	Nombres	Recompensas
Bón. Caz. de Alba de Tormes, 8.	Soldado.....	Luis Nebot Garriz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Isidoro Monleón Palomar.....	
	Otro.....	Antonio Aranda Boqué.....	
	Otro.....	Abdón Sanz Pardinilla.....	
	Otro.....	Andrés Parache Salcedri.....	
	Otro.....	Joaquín Roger Castillo.....	
	Otro.....	Joaquín Garrín Palacín.....	
	Otro.....	Máximo Solana Castillo.....	
	Otro.....	Miguel Esteran Cases.....	
	Otro.....	José Campo de Dios.....	
	Otro.....	Pedro Fuertes Igual.....	
	Otro.....	Manuel Juste García.....	
	Otro.....	Ramón Portet Salmut.....	
	Otro.....	Silvestre Claver Orus.....	
	Otro.....	Mateo Barguete Tomás.....	
	Otro.....	Miguel López Escrich.....	
	Otro.....	Trinitario Pérez Pradas.....	
	Otro.....	Pablo Viñuales Tomás.....	
	Otro.....	Miguel Gracia.....	
	Otro.....	José Sánchez Laliena.....	
	Otro.....	Enrique Bielsa Cavero.....	
	Otro.....	Alfredo Vicente García.....	
	Otro.....	Amadeo Soria Ferrer.....	
	Otro.....	Félix León León.....	
	Otro.....	Jenaro Pérez Brun.....	
Otro.....	Ramón Clavé Mata.....		
	Sargento.....	Daniel Batalla Juan.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Cabo.....	José Pérez del Corral.....	
	Sargento.....	Ricardo Sistol Cajigas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas.
	Cabo.....	Hipólito Latorre Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro.....	Manuel Bailó Baselga.....	
	Otro.....	Vicente Ventura Mayo.....	
	Soldado de 2. ^a	Antonio Urrios Bolea.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Otro.....	Mariano Serrano Gutiérrez.....	
	Otro.....	Vicente Ibáñez Traver.....	
	Otro.....	José Clavell Viadell.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Otro.....	Miguel Amella Roig.....	
	Otro.....	Manuel Ardaz Huguet.....	
	Otro.....	Bartolomé Safón Clerig.....	
	Otro.....	Pascual Vives Nogués.....	
	Otro.....	Vicente Rosell's Riu.....	
	Otro.....	Antonio Foz Castelló.....	
	Otro.....	Cándido Miranda Iniguez.....	
	Otro.....	Ramón Juch Romero.....	
	Otro.....	José Cabañas Silvestre.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Bernardo Aguilar Martín.....	
	Otro.....	Antonio Martínez Martínez.....	
	Otro.....	Antonio Caballé Masip.....	
	Otro.....	Arturo Blázquez Márquez.....	
	Otro.....	Ceferino Martín Benedicto.....	
	Otro.....	Domingo Nicolau Nicolau.....	
Bón. Caz. de Mérida, 13.....	Otro.....	Francisco Villacampa Tomás.....	
	Otro.....	Fernando Cases Soldevila.....	
	Sargento.....	Salvador Calvo Bober.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Cabo.....	Pascual Latorre Polo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Soldado de 2. ^a	Cipriano Molina García.....	
	Otro.....	Ruperto Jovindo Expósito.....	
	Otro.....	José Turrú Nabasa.....	
	Otro.....	Pedro Córcoles Lobato.....	
	Soldado de 1. ^a	José Pérez Rey.....	
	Corneta.....	Blas Saludes Lecina.....	
	Soldado de 2. ^a	Higinio Solsona Ibáñez.....	
	Otro.....	Leandro Jiménez Alvarez.....	
	Otro.....	José Grau Elías.....	
	Otro.....	Juan Goñi López.....	
	Otro.....	José Ballés Margalet.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Morte García.....	
	Otro.....	José Mur Mairat.....	
	Otro.....	José Martínez Moreno.....	
	Otro.....	Manuel Mániz Auregui.....	
	Otro.....	Miguel Díaz Tudón.....	
	Otro.....	Manuel Sanmartín Ninot.....	
	Otro.....	Manuel Cros Sancho.....	
	Otro.....	Sebastián Gutiérrez Rodero.....	
	Otro.....	Zacarías Cuéllar Simón.....	
	Otro.....	Mateo Jimeno Prat.....	
	Músico de 2. ^a	Eusbio Santo Tomás del Pozo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.

PUB. N.º 100

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
	Soldado de 2. ^a	Laureano Villes Bort.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Corneta.....	Enrique Lacalle Cortina.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Sargento.....	D. Arturo Mestres Barahona.....	
	Otro.....	Domingo Hernández García.....	
	Otro.....	Fidel Blanco Pascual.....	
	Cabo.....	Aquilino Uruñuela Villanueva.....	
	Otro.....	Fernando González Vázquez.....	
	Otro.....	Antonio Rodríguez González.....	
	Otro.....	Santiago Artal García.....	
	Otro.....	Francisco Morán Alonso.....	
	Soldado de 2. ^a	Ramón Ibáñez Molinos.....	
	Otro.....	Narciso Francés Expósito.....	
	Otro.....	Juan Martínez Alcaide.....	
	Otro.....	Clemente Mendizábal Medrano.....	
	Otro.....	Domingo López Huerto.....	
	Otro.....	Hilario Ipiens López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Pastor Jimeno.....	
	Otro.....	Manuel Moros Mániz.....	
	Otro.....	Calixto García Arnal.....	
	Otro.....	Sixto Alduque Sieso.....	
	Otro.....	Francisco Herrero Esteban.....	
	Otro.....	Francisco Herrero Zid.....	
	Otro.....	Vicente Vaso Simelio.....	
	Otro.....	Elías Isaac Sorribes.....	
	Otro.....	Dionisio Celma Serret.....	
	Otro.....	Nicolás Godet Auses.....	
	Otro.....	Benito Martínez Fernández.....	
	Otro.....	José Forcada Meseguer.....	
	Otro.....	Antonio Sans Gabaldá.....	
	Otro.....	Francisco Más Ibáñez.....	
	Otro.....	Antonio Alegre Sarasa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.
	Otro.....	Jenaro Otaí Aquilué.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro.....	Bernardo Benito Mendoza.....	
	Otro.....	Mariano Opich Espierre.....	
	Otro.....	Elías Pi Lorda.....	
	Otro.....	Antonio Angulo García.....	
	Otro.....	Licarión Anguiano Adalid.....	
	Otro.....	Restituto Gómez Pineda.....	
	Otro.....	Edelmiro Capilla Capilla.....	
Bón. Caz. de Mérida, 13.....	Otro.....	Hipólito Gonzalo Gonzalo.....	
	Otro.....	José Igual Sanz.....	
	Otro.....	José Montoliú Igual.....	
	Otro.....	Benjamín Esteban Mániz.....	
	Otro.....	Fausto García Ibáñez.....	
	Otro.....	Modesto Monclús Pelegrí.....	
	Otro.....	Alejandro Gil Gómez.....	
	Otro.....	Enrique Cándido Martín.....	
	Otro.....	Antonio Pastor Cabello.....	
	Otro.....	Ramón Ferri Salvador.....	
	Otro.....	Leopoldo Doní Pociello.....	
	Otro.....	Pascual Loscertales Peralta.....	
	Otro.....	Joaquín Pio Cano.....	
	Otro.....	Pelegrí Travez Cano.....	
	Otro.....	Cecilio Mateo Lahuerta.....	
	Otro.....	Jaime Querol Mestre.....	
	Otro.....	Antonio García del Pozo.....	
	Otro.....	Linos Espes Monzón.....	
	Otro.....	Santos García Bescos.....	
	Otro.....	Félix Batalla Urraca.....	
	Otro.....	Juan Lledó Silvestre.....	
	Otro.....	Angel Gil Gómez.....	
	Otro.....	Cipriano Hedo Santacruz.....	
	Otro.....	Eusebio Lasosa Gracia.....	
	Otro.....	José Torres Martí.....	
	Otro.....	Luis Santorun Santorun.....	
	Otro.....	Pascual Quiles Bernad.....	
	Otro.....	Blas Ascaso Montín.....	
	Otro.....	Manuel Peña Redón.....	
	Otro.....	Bautista Miralles Plá.....	
	Otro.....	Bernabé Sorribes Sorribes.....	
	Otro.....	Victorio Calvo Alós.....	
	Otro.....	Victoriano Alcavero Campanals.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Moles.....	
	Otro.....	Juan Suñer Torres.....	
	Otro.....	Pedro Gastón Navarro.....	
	Otro.....	Juan Martínez Sáenz.....	
	Otro.....	Rodolfo Barres Martí.....	
	Otro.....	Pascual Nicolau Caudet.....	
Tercer Escuadrón Caz. de Trevi-	Sargento.....	Antonio Puroig Bañeras.....	
ño, 26 de Caballería.....	Otro.....	Jaime Basegoda Pagés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Tercer Escuadrón Cazadores de Treviño, 26 de Caballería.....	Cabo.....	Antonio Bonet Bonet.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Salvador Planazetí Juampérez.....	
	Otro.....	José Catalá Deu.....	
	Soldado de 2. ^a	Manuel Casas Gotoróns.....	
	Otro.....	Manuel Jimeno Ibáñez.....	
	Otro.....	Jesús Oreso Jerbes.....	
	Otro.....	Arturo Pratevall Taberner.....	
	Otro.....	Vicente Fornos Guillemón.....	
	Otro.....	Juan Molins Escobá.....	
	Otro.....	Agustín Plá Beltrán.....	
	Otro.....	Agustín Ferrer Pons.....	
	Otro.....	Buenaventura Clotach Ozón.....	
	Otro.....	Carlos Berenijs Rovira.....	
	Otro.....	Eusebio Fornells Marqués.....	
	Otro.....	Eduardo Daunas Eses.....	
	Otro.....	Francisco Puicep Parren.....	
	Otro.....	Florencio García Pardo.....	
	Otro.....	Esteban Comas Bernardino.....	
	Otro.....	José Mach Torres.....	
	Trompeta.....	Alfredo Oset Ascurí.....	
Herrador de 1. ^a	Julio Bueno Solano.....		
Forjador.....	Jaime Sola Inglés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Soldado de 1. ^a	Luis Rull Dalmau.....		
Otro de 2. ^a	Gaspar Centellas Pujol.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.	
Cabo.....	Angel Pérez Gómez.....		
Sargento.....	Nicasio Carmona Villa.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Ob. ^o Ajustador.....	José Alvarez Treyes.....		
Cabo.....	Antonio Artacho Ortega.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Otro.....	Alfredo Grande Gallego.....		
Educando trompeta	Julio Martínez Martínez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Artillero 1. ^o	José Cano Ortuño.....		
Otro 2. ^o	Federico Beltrán Beltrán.....		
Otro.....	Felipe Ginés Solves.....		
Otro.....	José Barrera Beltrán.....		
Otro.....	José Yor Gálvez.....		
Otro.....	José Rocamora Pacheco.....		
Otro.....	José Bizcarro Aya.....		
Otro.....	Juan Asensio López.....		
Otro.....	Juan Mateo García.....		
Otro.....	Juan Navarro Gómez.....		
Otro.....	Francisco Reyes Gómez.....		
Otro.....	Jesús Sánchez García.....		
Otro.....	Miguel Heredia Bonillo.....		
Otro.....	Miguel Alcocer Andrés.....		
Otro.....	José Tomüllero Maturana.....		
Otro.....	Francisco Cano Palazán.....		
Otro.....	José Cuenca Pastor.....		
Otro.....	Salvador Berenguer Conejero.....		
Otro.....	Rafael Pérez Pastor.....		
Otro.....	Joaquín Ganga Aranda.....		
Otro.....	Andrés Martínez Hernández.....		
Otro.....	Francisco Soler Urbano.....		
Otro.....	Francisco Clímens Sorribes.....		
Otro.....	Antonio Jiménez Soto.....		
Otro.....	José Mora Escribano.....		
Cabo.....	José Rodríguez Veiga.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Sargento.....	Cirilo Martínez Barrinzo.....		
Artillero 1. ^o	Ricardo Roig Meriné.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.	
Herrador.....	José Ferrando Márquez.....		
Sargento.....	Rogelio Fontana Salcedo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Cabo.....	Miguel Sáez Figueras.....		
Artillero 2. ^o	José Miralles Fonts.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Francisco Teixidor González.....		
Otro.....	José Vinet Armela.....		
Otro.....	Mateo Fernández Bernal.....		
Otro.....	Manuel Berge Prades.....		
Otro.....	Juan Esteve Igual.....		
Otro.....	Alberto García Millán.....		
Otro.....	Vicente Farres Voladeras.....		
Otro.....	Vicente Alonso.....		
Otro.....	Luis Sales Pérez.....		
Otro.....	Marcelino Segura Ferrer.....		
Otro.....	Amadó García Pardo.....		
Otro.....	Joaquín Juste Royo.....		
Otro.....	Angel Montes Gil.....		
Otro.....	Rafael Bug Rabara.....		
Otro.....	José Font Cardona.....		

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
1.ª reg. Artillería de montaña...	Artillero 2.º	Jaime Bargallo Montamat	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Fernán Benavet Bádenes	
	Otro	Francisco Alceda Palou	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.
	Artillero 1.º	Juan Colomé Fusté	
	Cabo	Vicente Montes Gil	
	Artillero 1.º	José Martí Altadil	
	Otro 2.º	Luis Peral Solano	
	Cabo	Juan Cerbello Domenech	
	Otro	Juan Beltrán Soler	
	Sargento	Mariano de Andrés Barreno	
	Cabo	Joaquín Robredo García	
	Otro	Salvador Alcañiz Sabuel	
	Otro	José Miguel Rives	
	Artillero 1.º	José Vinaira Serra	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro 2.º	José Martínez Bort	
	Otro	Raimundo Ranet Borjas	
	Otro	Miguel Ramón Berdaguer	
	Otro	José Díaz Lucas	
	Otro	Ramón Rivero Morell	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Otro	Blas Ballester Rius	
Sargento	Francisco Pérez García	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Artillero 2.º	Manuel Curto Iglesias		
Sargento	José Palacio Nadal	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Obrero bastero	Emilio Beltrán Pallach		
Cabo	Ramón Aguas Sancho		
Otro	José Achel Tomás		
Artillero 1.º	Vicente Hido Herrero		
Otro	José Alcoverro Otamendi		
Otro 2.º	Pablo Querol Perales		
Otro	Martín Pruneda Ferrer		
Otro	Hilario Jimeno Martín		
Otro	Lorenzo Carreras Viñas		
Otro	Antonio Bous Puig		
Otro	Juan Molíns Costa		
Otro	Francisco Viró Viró		
Otro	Luis Martí Galdón		
Otro	Pedro Plá Suciarts		
Otro	José Candela Escolano	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas.	
Otro	Eliseo Catalán Peidró		
Sargento	Rafael Montolín Berrabes	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2,50 pesetas.	
Cabo	Antonio Martín Garro		
Artillero 2.º	José Garrosa Coll	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, vitalicia.	
Sargento	José Bertomeu Torres		
Cabo	Diego Game Medina	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Corneta	Manuel Blanco Cabezón		
Soldado de 1.ª	Moisés Hilario Coronel		
Otro de 2.ª	Nicolás Jiménez Aguilar		
Otro	Buenaventura Avellán Mayol		
Otro	Juan Navarro Chust		
Otro	Manuel Adel Montañez		
Otro	José Molíns González		
Otro	Cándido Lozano Cano		
Otro	Damián López Delas		
Otro	José Roda Martí		
Otro	Pascual Jimeno Herrero		
Otro	Gilberto Cubells Bustamante		
Corneta	Roberto Chordá Mariner		
Soldado de 2.ª	Mariano Martínez Perelló	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Otro	José Gómez Estévez		
Otro	Mariano Amat Dueñas	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Sargento	Manuel Vals Borrell		
Cabo	Ramón París Vila		
Soldado de 2.ª	Juan Boque Ribot		
Sargento	José Prado Belcos		
Cabo	José Pacheco Martínez		
Soldado de 2.ª	Casimiro Pelegrín Gascó		
Otro	Jerónimo Pedrós Figues		
Otro	Antonio Luque Flores		
Otro	Alvaro Sagrado Michelena		
Otro	Celestino Ramón Gilabert		
Otro	Antonio Martínez Riau		
Otro	Antonio Vidal Guasch		
Otro	Gregorio Vidal Novials		
Otro	Antonio Paños Palazón		
Otro	José Badía Rocamadó		

Comandancia de Ingenieros de Melilla

4.º reg. mixto de Ingenieros

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
4.º Reg. mixto de Ingenieros....	Soldado de 2.ª.....	José Segovia Clemente	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Juan Bautista Lázaro Zalda.....	
	Otro	Justino Ortiz Amante.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
	Sargento.....	Aurelio Bragado Daniel.....	
	Sargento.....	Alejandro Mateos Martín.....	
	Otro.....	Román Doria Roig.....	
	Otro.....	José María Borrás Bizcarro.....	
	Otro.....	José Balsalobre Martínez.....	
	Cabo.....	José Mira Pujalte.....	
	Otro.....	Antonio Servall Vidal.....	
Otro.....	Francisco Claramunt Estruch.....		
Otro.....	Juan Massanet Perelló.....		
Otro.....	Juan Bruscas Grausachs.....		
Corneta.....	Antonio Lloréns Lloréns.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Soldado de 2.ª.....	Antonio García Rebollo.....		
Otro.....	Gregorio Valdrich.....		
Otro.....	José Vidal.....		
Otro.....	Ramón Gesa Giralt.....		
Otro.....	Salvador Serra Gisbert.....		
Otro.....	Salvador Carrión.....		
Otro.....	Zoilo Iser Miralles.....		
Otro.....	José Toromel Font.....		
Otro.....	Miguel Velasco.....		
Otro.....	Rafael Fabregat Solsona.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Otro.....	Baldomero Pont.....		
Otro.....	Bautista Sendra.....		
Otro.....	Cayetano Angosto Jiménez.....		
Otro.....	Ildefonso García Gil.....		
Otro.....	Joaquín Vidal Tirol.....		
Otro.....	José Martí Torres.....		
Otro.....	José Bantalba Guimó.....		
Otro.....	Salvador Rodríguez Pérez.....		
Otro.....	Juan López Manzanares.....		
Sargento.....	José Avilés Merino.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Cabo.....	Félix Jarre Lluxia.....		
Otro.....	José Ferrero Martínez.....		
Soldado de 2.ª.....	Joaquín Padrós Savatella.....		
Otro.....	Manuel Gasca Monforte.....		
Sargento.....	Felipe Martínez Villagra.....		
Soldado de 1.ª.....	Emilio Palmer Gandía.....		
Otro de 2.ª.....	José Gregori Sorment.....		
Otro.....	José Salvo Ratto.....		
Otro.....	Joaquín Marzo Martín.....		
Otro.....	Nemesio Grillo Ripollés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Antonio Vives Borrás.....		
Otro.....	Pedro Amad Barceló.....		
Otro.....	Antonio Gonzalvo Sanz.....		
Otro.....	Fernando Alaudete Sanabria.....		
Otro.....	Miguel Nebot Segarra.....		
Otro.....	Juan Cerdá Soler.....		
Otro.....	José Bonet Claverol.....		
Otro.....	Rafael Torregrosa Torregrosa.....		
Cabo.....	José Gómez Navarro.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.
Soldado.....	Vicente Alsina Saurí.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Otro.....	Francisco Guillén Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7'50 pesetas.	
Sargento.....	José Arandes Pallarés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Cabo.....	Juan Batlle Baqué.....		
Otro.....	Jaime Casulla Castelví.....		
Conductor 1.º.....	Vicente Fuentes Zaragoza.....		
Otro 2.º.....	Natalio Hita Sesma.....		
Otro.....	José Hurtado Camacho.....		
Otro.....	Enrique Fluixa Clavier.....		
Otro.....	Benigno Torcano Perea.....		
Otro.....	Antonio Díaz Hernández.....		
Practicante 2.º.....	Emilio Sancho Sancho.....		
Otro.....	Víctor Espí Rumbado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 2'50 pesetas.	
Otro.....	Buenaventura Pincercos Oller.....		
Otro.....	Ángel Sánchez Benclares.....		
Otro.....	Manuel Soler Sánchez.....		
Sanitario 2.º.....	Francisco Bailina Canet.....		
Sanitario enf.º.....	Fernando Flores Cano.....		
Otro.....	José Pedraza García.....		
Otro.....	Antonio Murillo Casado.....		
Otro.....	Pedro Delgado Molero.....		
Otro.....	Manuel Muñoz Rodríguez.....		
Otro.....	Amadeo Ortiz Bou.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Vicente Cotaina Carcia.....		

**Estado Mayor Central del Ejército
MATERIAL DE CAMPANA**

Circular. Excmo. Sr.: Examinado el modelo de correas propuesto por la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, para dar estabilidad sobre el baste á las cajas de municiones de Infantería y evitar las oscilaciones producidas en la marcha, el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer se declare reglamentario el modelo citado, cuyos diseños se publican á continuación y que por la referida Junta se adquieran, con urgencia, 824 juegos de las citadas correas; cuyo importe de 11.124 pesetas, á razón de 13'50 cada uno, será cargo al sobrante que á la Junta le queda de las 17.377 pesetas que para gastos de «embalaje, material y ensayos» se le asignaron por real orden de 9 de febrero de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1909.

Señor... LUQUE

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Laguna Pérez y termina con D. José Pérez Hernández, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

Señor... LUQUE

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandantes.....	Exc. en la sexta región.....	D. Pedro Laguna Pérez.....	T. coronel.....	7		
	Reserva de Segovia, 8.....	» Vicente Climent Cimmermant.....	Idem.....	8		
	Reg. Saboya, 6.....	» José Payá Vidal.....	Idem.....	8		
	Reg. Africa, 68.....	» Leoncio Moratino Pestanos.....	Idem.....	9		
	Exc. 1.ª región é Insp.ª gral. C. Liq.ªs.....	» Ricardo Donoso Cortés y Romero... ..	Idem.....	11		
	Reg. Mallorca, 13.....	» Antonio Vallejo Vila.....	Idem.....	16		
	Caja Málaga, 36.....	» Juan Arjona Lechuga.....	Idem.....	20		
	Reg. Gerona, 22.....	» Ramón Cibantos Buenaño.....	Idem.....	23		
	Reg. Princesa, 4.....	» Antonio Montero Hernández.....	Idem.....	25		
	Reserva Castellón, 46.....	» Luis Rodríguez Gallén.....	Idem.....	25		
	Exc. en la primera región.....	» Eladio Pin Ruano.....	Idem.....	30		
	Secretario de causas en Ceuta.....	» Antonio Hernández Gómez.....	Comandante.....	7		
	Rva. San Sebastián, 85.....	» Esteban Pérez Solernón.....	Idem.....	8		
	Bón. Caz. Figueras, 6.....	» Godofredo Nouvilas Aldaz.....	Idem.....	8		
	Reg. Extremadura, 15.....	» José Jurado Pérez.....	Idem.....	8		
Capitanes.....	Ayudante campo gral. D. Vicente Martegui.....	» Mariano Martínez Sánchez-Gijón... ..	Idem.....	9		
	Rva. Jerez, 28.....	» Jerónimo Ramírez Cartagena.....	Idem.....	11		
	Rva. Calatayud, 76.....	» Rafael González Ortiz.....	Idem.....	16		
	Caja Madrid, 1.....	» Rafael Rodríguez-Velasco Beguería.....	Idem.....	20		
	Caja Pontevedra, 114.....	» Manuel Casas Medrano.....	Idem.....	23		
	Reg. Gerona, 22.....	» Eduardo Santana Carbonell.....	Idem.....	24		
	Bón. Caz. Figueras, 6.....	» Virgilio Cabanellas Ferrer.....	Idem.....	24		
	Reg. Albuera, 26.....	» Germán Tarazona Rada.....	Idem.....	24		
	Ayudante de la Plaza de Vigo.....	» Lorenzo Rodríguez Pérez.....	Idem.....	25	licbre	1909
	Caja Alicante, 48.....	» Bernabé Guirau Hilario.....	Idem.....	25		
	Rva. Alcázar, 11.....	» Ambrosio Hierro Alarcón.....	Idem.....	30		
	Reg. Guipúzcoa, 53.....	» Julián García Claver.....	Capitán.....	6		
	Bón. Caz. Figueras, 6.....	» Antonio Carpintier Valverde.....	Idem.....	7		
	Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7.....	» Víctor Alén Solá.....	Idem.....	8		
	Reg. Bailén, 24.....	» Luis Prada Vaquero.....	Idem.....	8		
	Reg. Alava, 56.....	» Celestino Rey Jofé.....	Idem.....	8		
	Reg. Cuenca, 27.....	» Valentín Oleaga Tellería.....	Idem.....	9		
	Reg. Africa, 68.....	» Celestino Colorado y García Robés.....	Idem.....	11		
	Reg. Luchana, 28.....	» Francisco Novoa y Manuel de Villena.....	Idem.....	16		
	Idem.....	» José Visiedo Ferrer.....	Idem.....	16		
Sec. amet.ªs afecta al Reg. León, 38.....	» Pedro Fernández de Córdoba y Ovéras.....	Idem.....	20			
1.ªs tenientes.....	Bón. Caz. Chiclana, 17.....	» Arturo Baquero Ramos.....	Idem.....	20		
	Reg. Palma, 61.....	» Juan Aguiló Martí.....	Idem.....	20		
	Reg. Aragón, 21.....	» Benigno Castrejana Bañuelos.....	Idem.....	20		
	Reg. Inca, 62.....	» Francisco Mulet Carrió.....	Idem.....	20		
	Sec.ªs Ordzas. de este Ministerio.....	» Antonio Hernández Comes.....	Idem.....	20		
	Reg. Melilla, 59.....	» Antonio Gómez Romagosa.....	Idem.....	20		
	Reg. Isabel la Católica, 54.....	» Segundo Armesto Guerra.....	Idem.....	23		
	Reg. Las Palmas, 66.....	» Eduardo Rodríguez Couto.....	Idem.....	23		
	Reg. Guipúzcoa, 53.....	» Antonio de la Rocha Sauvalle.....	Idem.....	24		
	Reg. Extremadura, 15.....	» Alyaro Galán Fabián.....	Idem.....	24		
	Reg. Córdoba, 10.....	» Augusto Comas Delicado.....	Idem.....	24		
	Reg. San Fernando, 11.....	» Inocente Suárez Palacios.....	Idem.....	25		
	Reg. Guipúzcoa, 53.....	» Celestino Cárcamo Artacho.....	Idem.....	25		
	Bón. Caz. Tarifa, 5.....	» José Pérez Hernández.....	Idem.....	30		

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Benito González del Río y termina con D. Silvestre García Iglesias, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso;

debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Zona de Madrid núm. 1.....	D. Benito González del Río.....	Comandante.....	19	dibre.	1909
1.º Teniente.....	Reg. de Vizcaya, 51.....	José Garzó Félix.....	Capitán.....	13	idem..	1909
Otro.....	Reg. de Tenerife, 64.....	» José Saavedra González.....	Idem.....	19	idem..	1909
Otro.....	Reg. de Bailón, 24.....	» Silvestre García Iglesias.....	Idem.....	29	idem..	1909

Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los coroneles de Infantería D. Manuel Díaz Rodríguez, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Madrid, y D. Luis Hita González, sargento mayor de la plaza de Cartagena, pasen destinados, respectivamente, á situación de excedente en esa región y á la Vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

**Sección de Caballería
ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gumersindo Pérez Ramos y termina con D. Alvaro Rodríguez Fernández, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita.

Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante....	Juez instructor permanente de causas en la Capitanía general de la primera región.....	D. Gumersindo Pérez Ramos.....	T. coronel.....	5		
Otro.....	Regimiento Húsares de la Princesa.....	» Enrique de la O y López.....	Idem.....	21		
Otro.....	Ayudante de campo del general de división D. José Serrano y de Aizpúrrua.....	» Mariano López Tuero.....	Idem.....	24		
Capitán.....	11.º Depósito de Reserva.....	» Pedro Baena Silés.....	Comandante....	6		
Otro.....	Excedente en la primera región é Inspección general de las Comisiones Liquidadoras del Ejército.....	» Enrique Maroto Carro.....	Idem.....	21	dibre...	1909
Otro.....	Regimiento Cazadores de María Cristina.....	» Carlos Araujo García.....	Idem.....	24		
1.º teniente...	Idem Lanceros de la Reina.....	» Francisco Bello Fonfría.....	Capitán.....	6		
Otro.....	Idem íd. de Borbón.....	» Jesús Villar Alvarado.....	Idem.....	8		
Otro.....	Idem Húsares de la Princesa.....	» Román López Bueso.....	Idem.....	20		
Otro.....	Idem Lanceros de Borbón.....	» Moisés López y del Amo.....	Idem.....	21		
Otro.....	Idem íd. de España.....	» Alvaro Rodríguez Fernández.....	Idem.....	24		

Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del arma de Caballería (E. R.), correspondiente al presente mes, al capitán D. Miguel Corta Navarro, del 7.º depósito de reserva, y primer teniente D. Francisco Bernáldez Claver, que presta sus servicios en el regimiento cazadores Alfonso XII, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 6 de diciembre último.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el comandante ascendido, continúe perteneciendo al mismo depósito de reserva á que estaba afecto en su actual empleo, y que el capitán, igualmente ascendido, pase destinado al tercer depósito, en situación de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, D. Manuel Navia-Osorio Castropol, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle seis meses de prórroga á la licencia que se le otorgó mediante real orden de 8 de junio del año último (D. O. núm. 126), para contraer matrimonio con D.ª María de la Luz de Meras Navia-Osorio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el coronel D. José de Quiroga y Losada, Marqués de Santa María del Villar, y termina con el primer teniente don Leónides Hermoso y López, pasen á servir los destinos y á las situaciones que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles

D. José de Quiroga y Losada, Marqués de Santa María del Villar, ascendido, de reemplazo en la primera región, continúa en la misma situación.

» Francisco Llinás y Breva, ascendido, de reemplazo en la tercera región, continúa en la misma situación.

Tenientes coroneles

D. Federico Baeza Ledesma, de la Comandancia de Mallorca y en comisión en el Parque regional de Valladolid, á excedente en la séptima región, cesando en dicha comisión.

» Miguel Villalonga y Montaner, ascendido, de la comandancia de Mallorca, queda en la misma comandancia.

» Eugenio García y Acha, ascendido, de la comandancia de Pamplona, á excedente en la quinta región.

» Ramón Alfonso Canella y Secades, ascendido, de excedente en la séptima región, continúa en la misma situación.

Comandantes

D. Gregorio Pérez y Acosta, de excedente en la primera región, á la comandancia de Pamplona.

» Francisco Auñón y Chacón, ascendido, del regimiento ligero, 4.º de campaña, á excedente en la primera región.

» Antonio Juliani y Negrotto, ascendido, del 2.º regimiento montado, á excedente en la primera región.

» José Castelo y González, ascendido, de excedente en la segunda región, continúa en la misma situación.

Capitanes

D. Antonio Olleros y Gómez, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras, y en comisión en la Inspección de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, al regimiento ligero, 4.º de campaña, cesando en la expresada comisión.

» Antonio Muñoz y Jiménez, de la comandancia de Cartagena, al 12.º regimiento montado.

» Salvador Guñu y Larios, excedente en la primera región, al 9.º regimiento montado.

» Miguel Rivas y Vivis, de excedente en Baleares, á la comandancia de Cartagena.

» Pedro Barrionuevo y Ruiz Soldado, de excedente en la segunda región, á la comandancia de Cádiz.

» Andrés Escofet y Sancho, de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras, al 2.º regimiento montado.

» Gerardo Ravassa y Cueva, del 12.º regimiento montado, á excedente en la segunda región.

» Alfredo Zuricalday y de Otaola y Arana, ascendido, de la comandancia de San Sebastián, á excedente en la sexta región.

» Manuel Lecumberri y Vicente, ascendido, de la comandancia de Pamplona, á excedente en la quinta región.

» José Andreu y Batlle, ascendido, del primer regimiento de montaña, á excedente en la cuarta región.

D. Pedro Herrera y Soto, ascendido, del noveno regimiento montado, á excedente en la cuarta región.

» Leopoldo Rueda y Fernández, ascendido, del 13.º regimiento montado, á excedente en la quinta región.

» José Gallastegui y Artiz, ascendido, del quinto regimiento montado, á excedente en la primera región.

Primeros tenientes

D. Gregorio García y Rubio, del 8.º regimiento montado, al 9.º regimiento montado.

» Leónides Hermoso y López, de la comandancia de Cartagena, al 6.º regimiento montado.

Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar al regimiento de Pontoneros al capitán D. Fernando Falco y Blecua, que actualmente sirve en el primer regimiento mixto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Administración Militar

BANDERAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa de una bandera nacional al Parque administrativo de suministro de Cartagena, con destino al castillo de Galeras de dicha plaza.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor . . .	Excedente en la primera región y en comisión en la legación de España en Tánger	D. Federico Baeza y González	Subinspector médico de 2.ª clase . . .	28	dicbre	1909
Médico primero . . .	3.º reg. mixto de Ingenieros . . .	» Luis Fernández y Jaro	Médico mayor	18	ídem .	1909
Otro	Reg. Inf.ª de Mallorca núm. 13 . . .	» Luis Torres é Ibarra	Idem	28	ídem .	1909
Médico segundo . . .	Idem de Guadalajara núm. 20 . . .	» Juan Romeu y Cuallado	Médico primero	18	ídem .	1909
Otro	Idem de Toledo núm. 35	» Dacio Crespo y Alvarez	Idem	28	ídem .	1909

Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Sección de Justicia y asuntos generales

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre próximo pasado (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con María Amable González da Fonte y termina con Lorenza Cisneros del Río.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder en propuesta ordinaria de ascenso, el empleo de veterinario mayor al veterinario 1.º D. Tomás Hernández Morillas, y el de veterinario 1.º al 2.º D. Blas Torralbo Jurado, que sirven, respectivamente, en la primera comandancia de tropas de Administración militar y en la compañía del mismo cuerpo afecta á la segunda brigada mixta de cazadores, por ser los más antiguos en las escalas de su clase y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo de la efectividad de 18 de diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpos que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 3. ^a región	María Amable González da Fonte	Pantón	Lugo	Monforte núm. 113	Soldado, David Martínez de la Fuente	Reg. Infantería de León
Idem	Carmen Gómez López	Chantada	Idem	Idem	Otro, José Otero González	Idem
Idem	Josefa Rosas Varela	Santiago	Coruña	Santiago núm. 105	Otro, Juan Otero Varela	Idem Murcia
Idem 7. ^a	Cándida Rodríguez Contreras	Galleguillos	León	León núm. 92	Otro, Ciodoaldo Pomar Pérez	Idem de Burgos
Idem	María Angela Gutiérrez del Barrio	San Andrés del Rabanedo	Idem	Idem	Otro, Joaquín Paniagua Velilla	Idem
Idem	Eugenia Labrador Mulas	Salamanca	Salamanca	Salamanca núm. 98	Otro, Pedro Ramos González	Idem de Saboya
Idem 8. ^a	Peregrina Botana Icoñgito	Santiago	Coruña	Santiago núm. 105	Otro, Eugenio Salvaude Incógnito	Idem de Murcia
Idem	Dolores Cabeza Pallás	Carballo	Idem	Coruña núm. 104	Otro, José Trava Cancela	Idem de Zamora
Idem 7. ^a	Teodora Fernández Santos	Soto de la Vega	León	Astorga núm. 93	Otro, Francisco Zapatero Mantecón	Bón. Caz. de Barbastro
Idem	Aurora Romero Blanco	Morezuela de los Infanzones	Zamora	Zamora núm. 96	Otro, Indalecio Vega Cruz	Reg. Inf. ^a de Toledo
Idem 2. ^a	Sacorro Torres Palomo	Antequera	Málaga	Antequera núm. 37	Otro, José Cordón González	Bón. Cazadores de Casafuñá
Idem 6. ^a	Ángela Cuevas Díez	Mecerreyes	Burgos	Burgos núm. 83	Otro, Mariano González Garza	Reg. Infantería de Guipúzcoa
Idem	Avelina Muñoz Reboledo	Torrelavega	Santander	Torrelavega núm. 89	Otro, Tomás Rodríguez Andrés	Idem de Cuenca
Idem	Régula Villegas Presmanes	Idem	Idem	Idem	Otro, Sixto Ruiz González	Idem
Idem 5. ^a	Rosa Arandigoyen Vidaurreta	Muzabal	Navarra	Pamplona núm. 72	Otro, Nicomedes Redín Sabasa	Administración Militar
Idem 1. ^a	Atanasia Romano Herrero	Plasencia	Cáceres	Plasencia núm. 16	Otro, José Kovra Jiménez	Reg. Infantería de Saboya
Idem 4. ^a	María Lavernia Beltrán	Pals	Gerona	Gerona núm. 70	Otro, José Ramón Torró Givau	Bón. Cazadores de Estella
Idem 1. ^a	Inés Soto Masa	Miajadas	Cáceres	Villanueva de la Serena núm. 14	Otro, Agustín Vicente Pizarro	Reg. Infantería de Castilla
Idem	Francisca Jiménez Rico	Cáceres	Idem	Cáceres núm. 15	Otro, Juan Villar Fernández	Idem Gravelinas
Idem	Isabel Jiménez García	Lucillos	Toledo	Talavera núm. 7	Otro, Eufanio Cuesta de Madrid	Idem Saboya
Idem	Paula Gómez Hernández	Horcajada	Ávila	Ávila núm. 9	Otro, Domingo Sánchez Orahón	Idem
Idem 6. ^a	Justa Martínez Soto	Ares	Coruña	Ferrol núm. 107	Otro, José Bermúdez Fraga	Idem de Zamora
Idem 1. ^a	María Romero de la Montaña	Cáceres	Cáceres	Cáceres núm. 15	Otro, Rufino García Paredes	Idem Gravelinas
Idem	Felisa Fuentes Candalija	Villagarcía	Badajoz	Zafra núm. 13	Otro, Luis Viejo Pizarro	2. ^o reg. montado de Artillería
Idem 3. ^a	Rosa Rey Méndez	Sangenjo	Pontevedra	Pontevedra núm. 114	Otro, Baldomero Padia Fernández	Reg. Inf. ^a Isabel la Católica
Idem 1. ^a	Pilar Ojiva y Flores	Talavera	Toledo	Talavera núm. 7	Otro, Emilio Rivera Alcaiz	Idem de Saboya
Idem 8. ^a	Concepción Aguilar Rey	Vedra	Coruña	Santiago núm. 105	Otro, Manuel Seijo Cevalero	Idem Isabel la Católica
Idem 1. ^a	Isabel Calvo Rodríguez	Miajadas	Cáceres	Villanueva de la Serena núm. 14	Otro, José Cintero Postado	Idem Castilla
Idem	Victoria Rodríguez Gil	El Barraco	Ávila	Ávila núm. 9	Otro, Luis Candil Candil	Idem de Saboya
Idem	Felipa Bravo Martín	Huecas	Toledo	Toledo núm. 6	Otro, Fructuoso Herrera Tirado	Administración Militar
Idem	Luciana Toro Izquierdo	Jaraicejo	Cáceres	Cáceres núm. 15	Otro, Isidro Fernández Clavero	Sanidad Militar
Idem 7. ^a	Venancia Alonso González	Valverde del Camino	León	León núm. 92	Otro, Pedro García Pérez	Reg. Inf. ^a de Burgos
Idem 2. ^a	Enriqueta Viguín Espiño	Sevilla	Sevilla	Sevilla núm. 18	Otro, Juan Muñoz Espiño	Bón. Caz. de Alfonso XII
Idem 1. ^a	Florentina del Amo y de los Reyes	Acaudete de la Jara	Toledo	Talavera núm. 7	Otro, Remigio Pérez Fernández	Reg. Infantería de Vad-Rás
Idem	Mauricia Rey Sanguino	Casir de Cáceres	Cáceres	Cáceres núm. 15	Otro, Matías Ronco Garrovillas	Idem de Gravelinas
Idem 7. ^a	María Asunción Rodríguez Cachán	Corbillos de los Oteros	León	León núm. 92	Cabo, Lorenzo Santa María López	Reg. Inf. ^a de Burgos
Idem 3. ^a	Benedicta Gil López	Monovar	Alicante	Alicante núm. 43	Soldado, José Albikar Busquiel	Bón. Caz. de Reus
Idem 6. ^a	Matea Hernando Paniago	Jaramillo quemado	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, José Blanco Cano	Reg. Inf. ^a de Guipúzcoa
Idem	María Vaibanz Grandal	Selaya	Santander	Torrelavega núm. 89	Otro, Manuel Barquin Pando	Idem de Cuenca
Idem	Antonia de la Fuente García	Burgos	Burgos	Burgos núm. 82	Otro, Mariano Valladolid Calvo	Idem de San Marcial
Idem 7. ^a	Teodosia Pérez Rodríguez	Gordaliza del Pino	León	León núm. 92	Otro, Cipriano Bajo Bajo	Idem de Burgos
Idem 6. ^a	Petra de Cea García	Pedraza de Campos	Palencia	Palencia núm. 91	Otro, Santiago de Cea Pérez	Idem del Rey
Idem 2. ^a	Catalina García Pancho	Lucerna del Puerto	Huelva	Huelva núm. 25	Otro, José Contreras García	Bón. Caz. de Tarifa
Idem 7. ^a	Melania Carbajo Domínguez	Fuentes secas	Zamora	Toro núm. 97	Otro, Francisco Conda López	Reg. Inf. ^a de Saboya
Idem 3. ^a	Desamparados Ortíz Cervera	Torrente	Valencia	Valencia núm. 43	Otro, Ricardo Carratalá Garrigues	Bón. Caz. de Alba de Tormes
Idem	Desamparados Franch Sanahuja	Bechí	Pastorón	Pastorón núm. 16	Otro, Juan Ventura Rovira	Idem de Estella

D. O. núm. 3

5 enero 1910

67

Autoridad que cursó la instancia	RESIDENCIA		Caja de recluta en que se les consignó el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
	Pueblo	Provincia			
O. G. 1. ^a región.....	Yebes.....	Toledo.....	Toledo núm. 6.....	Soldado, Manuel Rivera Florín.....	Bén. Caz. de Las Navas.
Idem 3. ^a	Cabanes.....	Castellón.....	Castellón núm. 46.....	Otro, José Ferrando Panter.....	Idem de Alfonso XII.
Idem 1. ^a	Olivencia.....	Badajoz.....	Badajoz núm. 12.....	Otro, Francisco Menino Rodríguez.....	Reg. Infantería del Rey.
Idem 7. ^a	Villamoratiel.....	León.....	León núm. 92.....	Otro, Pedro Nava Fernández.....	Idem de Buñigos.

Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de oficial segundo, con la efectividad de esta fecha, en virtud de lo consignado en la ley de 28 de enero de 1906 (D. O. núm. 19), al que lo es tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Antonino Alcodori Bellido, el cual deberá continuar en su actual destino en la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Director general de Cría Caballar y Remonta.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Otero Vidal, vecino de Angrois (Coruña), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo Manuel Otero Rozas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 114 de la ley de reclutamiento y real orden de 11 de mayo último (D. O. número 105).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Montaner Moreno, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 10.^o del art. 87 de la ley de reclutamiento; resultando que el interesado pertenece al reemplazo de 1905 y que su hermano Miguel fué declarado útil en el alistamiento de 1908, por lo cual éste era el que tenía derecho á alegar la citada excepción, puesto que aquél ya se hallaba en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Agustín Brocal Torres, la excepción del servicio militar activo, como comprendido en el caso 10.^o del art. 87 de la ley de reclutamiento; resultando que por real orden de 4 del citado mes (D. O. número 275) se dispuso el licenciamiento de los reservistas, y hallándose por lo tanto en su hogar el hermano del interesado, llamado Francisco, por cuya circunstancia desapareció la causa en que el recurrente fundaba la citada excepción, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valen-

cia, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Juan Rico Arroyo, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado pertenece á situación de primera reserva y que no se halla prestando servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, con arreglo á la real orden de 9 de abril de 1879 (C. L. núm. 170), y en analogía con lo resuelto en la de 2 de enero de 1905 (D. O. núm. 3).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Ramón Botella Bosch, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado pertenece á situación de primera reserva y que no se halla prestando servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Segovia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, con arreglo á la real orden de 9 de abril de 1879 (C. L. número 170) y en analogía con lo resuelto en la de 2 de enero de 1905 (D. O. núm. 3).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Juan Serra, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado pertenece á situación de primera reserva y que no se halla prestando servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, con arreglo á la real orden de 9 de abril de 1879 (C. L. nú-

mero 170) y en analogía con lo resuelto en la de 2 de enero de 1905 (D. O. núm. 3).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Ramón Melé Bresolí, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 2.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; resultando que el interesado pertenece al reemplazo de 1903, en el que fué declarado condicional, en cuya situación permaneció hasta la revisión de 1906 en que se le clasificó como soldado útil, ingresando en filas en 1.º de marzo de 1907; considerando que con arreglo al artículo 7.º de la ley de reclutamiento, todo individuo que haya cumplido seis años en una ó en las tres situaciones activas, 2.ª, 3.ª y 4.ª del artículo 2.º, obtendrá sin demora el pase á la 5.ª situación ó segunda reserva; considerando que en virtud de lo prevenido en el artículo 90 de la citada ley, les es de abono á los interesados para extinguir el plazo de seis años en situación activa el tiempo que hayan permanecido como condicionales; considerando que el expresado individuo cuenta más de seis años de servicio á partir de 1.º de agosto de 1903 en que efectuó su ingreso en caja, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sin necesidad de resolver acerca del derecho que al interesado pueda asistir á la excepción que solicita, cause éste baja inmediata en filas, por pase á situación de segunda reserva, como comprendido en los preceptos de los artículos citados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 198 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo ...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			NÚMERO DE LAS CARTAS DE PAGO	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Pantaleón Melado Calderón.....	1907	Zafra.....	Badajoz...	Badajoz.....	21	agosto	1907	245	Badajoz.
Antonio Eguiluz Oyarzábal.....	1907	Begofia.....	Vizcaya...	Eilbao.....	29	febro..	1908	628	Vizcaya.
Eduardo González Gutiérrez.....	1907	Enmedio.....	Santander..	Santander...	30	dic bre	1907	213	Santander.
Manuel González Serrano.....	1907	Fermoselle...	Zamora....	Zamora....	19	sepbre	1907	165	Zamora.
Manuel Pardo Fernández.....	1907	Chantada.....	Lugo.....	Lugo.....	26	dicbre	1907	194	Lugo.
Jesús Pérez Soto.....	1907	Boberes.....	Orense....	Orense.....	27	febro..	1908	485	Orense.

Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para responder de la suerte que en el reemplazo pudiera cáberles, según resguardos expedidos en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo

que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 198 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo ...	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			NÚMERO DE LOS RESGUARDOS		Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año	De entrada	De registro	
Jesús Patrocinio Aja Isla.....	1907	Entrambasaguas.....	Santander..	Santander.....	27	mayo.	1907	1.564	734	Santander.
Francisco Meza Setien.....	1907	Arredondo.....	idem.....	idem.....	1	ochbre.	1907	1.305	993	idem.
Manuel Abscal Fernández.....	1907	Solaya.....	idem.....	idem.....	18	sepbre	1905	477	276	idem.
Gaspar García Camporredondo...	1907	Liérganes...	idem.....	idem.....	22	enero.	1907	1.053	559	idem.
Raúl Casar Gómez.....	1907	Viera.....	idem.....	idem.....	17	agosto	1907	1.785	934	idem.

Madrid 3 de enero de 1910.

LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Sanidad Militar

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. La Junta Central de enganches y reenganches de la Ordenación de pagos de Guerra, con fecha 14

del actual, remite relación, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de tres sargentos de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, clasificados para ocupar plaza de reenganchados con premio, y de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación.

Madrid 29 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,

José de Lacalle.

Relación que se cita

Unidades	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche por la clasificación practicada			Observaciones
		Día	Mes	Año	
Brigada de tropas de Sanidad Militar.....	Aurelio Molina Núñez.....	28	julio.	1909	El que se les señala.
Idem.....	Jesús Fernández López.....	19	agosto	1909	
Idem.....	Angel Rodríguez Piallo.....	3	idem.	1909	

Madrid 29 de diciembre de 1909.

Lacalle

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería.

Relación nominal de los 148 huérfanos que figuran en la escala de aspirantes y son llamados á ingreso en dicho Colegio, los cuales deberán verificar su incorporación á los respectivos departamentos, en el plazo marcado en el artículo 118 del reglamento orgánico del mismo.

Número	NOMBRES	Observaciones
1432	D. ^a Pilar.....	Lajusticia Solanas.....
1433	» María.....	
1434	» Carrodilla.....	
1435	D. Federico.....	Hernández de Lorenzo Ferrar.....
1436	D. ^a Beatriz.....	
1437	D. Román.....	
1438	D. ^a María del Mar.....	Gómez Jáuregui.....
1439	D. Justo.....	
1440	» Manuel.....	Menor de 8 años.
1441	» Guillermo.....	
1442	D. ^a Manuela.....	del Mazo Abello.....
1443	» Amalia.....	
1444	» Lucía.....	Menor de 8 años.
1445	D. Salvador Calvo Bueno.....	Idem.
1446	» Francisco Delgado de Fuentes.....	Idem.
1447	D. ^a Rita Santolaya Carrizo.....	
1448	» María de los Dolores.....	Vila Masdeu.....
1449	» M. ^a de la Consolación.....	
1450	» Julia Compagny Fernández.....	Menor de 8 años
1451	D. Vicente.....	
1452	» José.....	Jorroto Relimpio.....
1453	D. ^a María.....	Menor de 8 años.
1454	» María.....	
1455	D. Fernando.....	Conde Gargollo.....
1456	» Enrique.....	
1457	» Augusto.....	Idem.
1458	» Alfonso.....	
1459	» Antonio.....	
1460	D. ^a Leonor.....	Osuna Morente.....
1461	» Africa.....	
1462	D. Alfredo.....	Menor de 8 años.
1463	» Aristides.....	Idem.
1464	» Alberto.....	Idem.
1466	» Rafael Santa Pau Ballester.....	
1467	» Armando.....	Soler Dardet.....
1468	» Rafael.....	
1469	» Julio Gerona Martínez.....	
1470	» José.....	
1471	» Felipe.....	Menor de 8 años.
1472	» Luis.....	Colegio de huérfanos de la Guerra.
1473	D. ^a Concepción.....	Idem.
1474	» Carmen.....	Idem.
1475	» María Plasencia Magarola.....	
1476	» Pilar.....	Zapatero García.....
1477	» Amalia.....	
1478	D. Francisco.....	
1480	» José.....	
1481	» Domingo.....	García Elorrio.....
1482	D. ^a Amalia.....	
1483	D. Antonio.....	Menor de 8 años.
1484	» Javier.....	Idem.
1485	D. ^a Isabel Santa Pau Ballester.....	
1486	D. Emilio.....	Rayón Larrayoz.....
1487	D. ^a Máxima.....	
1488	D. José López Sanz.....	
1489	» Juan Gámir López.....	
1493	D. ^a Isabel.....	
1494	D. Similiano.....	González Rey.....
1495	D. ^a Teodosia.....	
1496	» María.....	Menor de 8 años.
1497	» María del Carmen.....	
1498	» Isabel.....	
1499	D. Mariano.....	Pérez-Roldán Alvarez.....
1500	D. ^a Romana.....	
1501	» Josefa.....	
1503	» María Luisa.....	Menor de 8 años.
1503	» Vicenta Hernández Espinosa.....	
1504	D. Juan.....	Palou de Comasema Alorda.....
1505	D. ^a Julia.....	
1506	D. Tomás.....	Menor de 8 años.
1507	D. ^a Josefa.....	Idem.
1508	D. Enrique de la Hoz Rejas.....	Idem.

Número	NOMBRES	Observaciones
1509	D. ^a María Dolores.....	Menor de 8 años.
1510	» Elena.....	Idem.
1511	» María Dolores.....	»
1512	» Rafaela.....	»
1513	D. Francisco.....	»
1514	» José.....	»
1516	D. ^a María.....	»
1517	D. Francisco.....	»
1518	D. ^a Isabel Marina Polo.....	»
1520	D. Enrique.....	»
1521	D. ^a Amalia.....	Menor de 8 años.
1522	D. Camilo.....	Idem.
1523	» Miguel.....	Idem.
1524	D. ^a Guadalupe.....	Idem.
1525	D. Joaquín Pérez Alonso.....	»
1526	» Bernardino.....	»
1527	D. ^a Joaquina.....	»
1528	D. Ángel.....	»
1529	» Francisco.....	»
1530	» José.....	»
1531	D. ^a Concepción.....	Menor de 8 años.
1532	» Angeles.....	»
1533	» Enriqueta.....	»
1534	D. Federico.....	»
1535	D. ^a Teresa.....	»
1536	» Manuela.....	Menor de 8 años.
1537	» Pilar Barrio Refrancos.....	Idem.
1538	D. Ángel.....	»
1539	» Juan.....	»
1540	D. ^a Luisa Marcos Daza.....	Menor de 8 años.
1541	D. Luis.....	Idem.
1542	» Fernando.....	»
1543	» Agapito.....	»
1544	» Maximino.....	Menor de 8 años.
1545	» Ricardo.....	Idem.
1546	D. ^a Florencia.....	Idem.
1547	» Concepción.....	»
1548	D. Alfonso.....	Menor de 8 años.
1549	» Antonio.....	»
1550	» Rafael.....	»
1551	» Emilio Calvo Gastesí.....	»
1552	D. ^a María Teresa.....	»
1553	D. Luis.....	»
1554	» Javier.....	Menor de 8 años.
1555	» José.....	Idem.
1556	» Eloy Marín Villanueva.....	»
1557	D. ^a María de los Dolores.....	»
1558	» Josefa.....	»
1559	» María Mercedes.....	»
1560	D. César Proharán Martínez.....	Menor de 8 años.
1561	» Luis Andreu Zaidín.....	Idem.
1562	D. ^a Isabel.....	»
1563	D. José.....	»
1564	D. ^a Dolores.....	»
1565	» María.....	Menor de 8 años.
1566	» Sofía.....	»
1567	D. Luis.....	»
1568	D. ^a María.....	»
1569	» Laura.....	»
1570	» Desideria González Rey.....	Menor de 8 años.
1571	» Engracia.....	»
1572	D. Octavio.....	»
1573	» Luis.....	»
1574	D. ^a María.....	Menor de 8 años.
1575	D. Joaquín.....	»
1576	D. ^a Honorina.....	»
1577	» Dulcenombre.....	»
1578	D. Antonio.....	»
1579	» Manuel.....	»
1580	» Enrique.....	Menor de 8 años.
1581	D. ^a Teresa.....	Idem.
1582	D. Arturo.....	Idem.
1583	» Rafael.....	»
1584	D. ^a María.....	Menor de 8 años.
1585	» Juana.....	Idem.
1586	» Rosario.....	Idem.

NOTAS: 1.^a A los huérfanos que no les convenga verificar su incorporación á los respectivos departamentos, deberán solicitar sus madres, de esta Presidencia, quedar en uso de licencia ilimitada sin pensión, con arreglo al artículo 126 del reglamento.

2.^a Los menores de 8 años y hasta cumplir esta edad deberán quedar en poder de sus madres, percibiendo la pensión reglamentaria previas las formalidades del artículo 119, y una vez que la hayan cumplido, solicitarán el ingreso en el departamento respectivo, y de no hacerlo quedarán con licencia ilimitada sin pensión, con arreglo al citado artículo 126.

3.^a El ingreso de los huérfanos podrán efectuarlo en el plazo que determina el artículo 118 del reglamento y transcurrido éste será preciso para ingresar, hacer constar las causas, previa aprobación de esta Presidencia.

Madrid 3 de enero de 1910.—El General presidente, *Francisco Martín Arrüe*.